

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 27 de julio de 2020 para proveer lo pertinente.

  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Asunto : Auto resuelve solicitud  
Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Soluciones Efectivas  
Demandado : Luis Henry Gómez Osorio y  
Luis Alberto Vanegas  
Radicado : 630014003007-2018-00272-00

---

En atención al memorial anterior (Fl.20), el Juzgado por ser procedente, ordena la expedición de los oficios con destino al pagador de la FIDUPREVISORA y de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL informando el contenido del auto de fecha 19 de julio del año 2018 (Fl. 8 del cuaderno de medidas) y precisando el radicado de éste proceso e. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRENSE los oficios pertinentes y dispónganse su entrega a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 068 DE JULIO 28 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO